

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BARCELONA DE SERVEIS MUNICIPALS, S. A.

Acuerdo de la sociedad «Barcelona de Serveis Municipals, S. A.» de 19 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público para la contratación de suministro, instalación, desinstalación, recompra y mantenimiento de máquinas multiparquímetro para la regulación del estacionamiento en la vía pública de Barcelona

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Barcelona de Serveis Municipals, S. A.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Corporativa Sistemas de Información, Organización y Calidad.
  - c) Número de expediente: 002/04.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Suministro, Instalación, Desinstalación, puesta en marcha y Mantenimiento de máquinas multiparquímetro para la regulación del aparcamiento en superficie en la ciudad de Barcelona.
  - b) Número de unidades a entregar: 2.997 (-15%), y sustitución mediante recompra de 772 máquinas actualmente instaladas.
  - c) División por lotes y número:
    - c.1) Lote 1:
 

1.948 máquinas de nueva implantación.  
468 máquinas a sustituir.
    - c.2) Lote 2:
 

1.049 máquinas de nueva implantación.  
254 máquinas a sustituir.
  - d) Lugar de entrega: Distintas zonas en la vía pública.
  - e) Plazo de entrega:
 

Fase I): 2 de mayo de 2005 puesta en marcha en funcionamiento de las máquinas (43% del total máquinas).  
Fase II): Previsto 2.ª quincena de septiembre de 2005 (57% del total máquinas) (Fecha definitiva se comunicará con una antelación de 3 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
  - 4.1 Suministro, Instalación, Desinstalación y recompra máquinas actuales: 20.085.234 Euros (antes de IVA).
  - 4.2 Contrato Mantenimiento total máquinas durante 5 años: 8.091.900 euros (antes de IVA).
5. Garantía provisional: 2% Presupuesto base de suministro.
6. Garantía definitiva: 4% Precio del contrato.
7. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Barcelona de Serveis Municipals, S. A.
  - b) Domicilio: Gran Vía de Carles III, 85 bis 1.º
  - c) Localidad y código postal: 08028 Barcelona.
  - d) Teléfono: 93 409 20 20.
  - e) Telefax: 93 409 20 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al señalado como último para la presentación de las proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Los exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 14 de enero de 2005, a las 14:00 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Barcelona de Serveis Municipals, S. A.
  2. Domicilio: Gran Vía de Carles III, 85 bis-2.ª planta.
  3. Localidad y código postal: 08028 Barcelona.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Barcelona de Serveis Municipals, S. A.
- b) Domicilio: Gran Vía de Carles III, 85 bis-2.ª planta.
- c) Localidad: 08028 Barcelona.
- d) Fecha: 18 de enero de 2005.
- e) Hora: 13:00 horas.

11. Gastos de anuncios. Son a cargo del/los adjudicatario/s.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 22 de Noviembre de 2004.

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.bsm.es](http://www.bsm.es)

Barcelona, 30 de noviembre de 2004.—El Subdirector General de Barcelona de Serveis Municipals, S. A., Arturo Margalef Ferrer.—56.120.

### CREDIT AGRICOLE ASSET MANAGEMENT FONDOS S.G.I.I.C., S. A.

#### INDOSUEZ BOLSA, FI (Fondo absorbente)

#### ABF ESTRATEGIA 100, FI

#### ABF EUROBOLSA, FI (Fondos absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción de fondos de inversión

Con fecha 20 de Julio de 2.004, el Consejo de Administración de Credit Agricole Asset Management Fondos S.G.I.I.C., Sociedad Anónima, como sociedad gestora aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los fondos señalados en el encabezamiento.

Asimismo, Calyon, Sucursal en España, como entidad depositaria, del fondo absorbente y BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España, como entidad depositaria de los fondos absorbidos señalados en el encabeza-

miento, aprobaron con fecha 18 y 19 de octubre de 2004 respectivamente el citado acuerdo de fusión por absorción.

El día 3 de diciembre de 2004, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha autorizado el proyecto de fusión, en el que se recoge la fusión por absorción de los citados fondos, con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos al fondo absorbente, sucediendo este último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, transcurrido un mes desde la publicación de los correspondientes anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si ésta fuera posterior, se ejecutará la fusión mediante el otorgamiento del correspondiente documento contractual y su inscripción en el correspondiente registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el domicilio de la Sociedad Gestora.

Madrid, 4 de diciembre de 2004.—Don Charles Giraldez, Secretario del Consejo de Administración.—56.132.

### FUNDACIÓN LUIS VIVES

*Resolución del Director General de la Fundación Luis Vives por la que se aprueban las ayudas de la Convocatoria abierta y permanente de Calidad y Nuevas Tecnologías Fundación Luis Vives-Fondo Social Europeo, en el marco de la Subvención Global del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (2000-2006)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.3 de las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Fondo Social Europeo en el marco de la Subvención Global del programa Operativo de Lucha contra la discriminación (2000-2006), publicadas el 27 de enero de 2004, teniendo en cuenta la propuesta realizada por el Comité de Valoración,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le están conferidas, resuelve:

Artículo 1. Conceder las ayudas correspondientes a la quinta resolución de la Convocatoria Abierta y Permanente del año 2004 a las entidades relacionadas a continuación por la cuantía reflejada: Nombre de la Entidad; Número de Proyecto; Total Financiación Concedida; Financiación Objetivo 1; Financiación Objetivo 3.

Unad; AP-PR03/04; 184.840,93 euros; 145.217,78 euros; 39.623,15 euros.

Aspaym - Madrid; AP-MA21/04; 5.092,18 euros; 0 euros; 5.092,18 euros.

Fundación Centro Español de Solidaridad; AP-MA28/04; 60.550,70 euros; 0 euros; 60.550,70 euros.

Fepamic; AP-AN43/04; 125.726,57 euros; 125.726,57 euros; 0 euros.

Federación de Asociaciones de Sordos do Pais Galego; AP-GA34/04; 2.381,25 euros; 2.381,25 euros; 0 euros.